

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Revalidación de estudios de educación Superior
- Sujeto Obligado: Secretaría de Educación (SEDEQ)
- Unidad Administrativa Responsable: Departamento de Incorporación, Revalidación y Certificación
- Homoclave: TR-SEDEQ-002
- Nombre del Trámite: Revalidación de estudios de educación Superior
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: SOLICITUD
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Estudiantes
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Tercero con carta poder, Interesado
- Descripción Ciudadana: Consiste en que la autoridad educativa otorgue reconocimiento de validez oficial a estudios realizados en el extranjero, siempre y cuando sean equiparables con estudios realizados dentro del sistema educativo estatal.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Este servicio se realiza cuando un alumno de nivel superior desea continuar estudiando en otra institución y que le sean revalidadas sus materias; y para el ejercicio profesional dentro del país.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: Continuidad educativa o bien, el desempeño profesional.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Ley de Educación del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículo:42, 43 y 45 fracción I Otros

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 111
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 18
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: Sí
- Nombre: Solicitud de revalidacion de educacion superior SEDEQ
- Identificador del formato: FMS-SEDEQ-001

Requisitos

- Número de requisitos totales: 5
- Número de requisitos que son parte del formato: 1
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 4

1. Certificado

Descripción: Documento emitido por la institución educativa y validado por la autoridad

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Certificado de educación superior

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

2. Certificado

Descripción: Documento emitido por institución educativa y validado por la autoridad

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Certificado de Bachillerato o Constancia de terminación de estudios

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

3. Acta de Nacimiento

Descripción: Acta original

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

4. Comprobante de pago de derechos

Descripción: Original

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Recibo de pago

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

5. Formato

Descripción: Solicitud de trámite oficial.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No

- **Consideraciones adicionales:** Que el plan y programa de estudio exista en el Estado de Querétaro. Que las instituciones educativas emitan el dictámen técnico en los casos específicos, que la documentación que se entregue, se encuentre vigente y válida

- **Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio:** En la resolución o dictamen de revalidación de estudios podrán considerarse uno o más de los siguientes criterios: 1. El reconocimiento internacional de la institución educativa de procedencia. La Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública (Dirección), integrar listados de instituciones extranjeras que por la calidad y prestigio de sus planes y programas de estudio sean reconocidas a través de escalas emitidas por organizaciones internacionales especializadas. En éstos, también podrán incluirse planes y programas de estudio respecto de los cuales las autoridades educativas hayan otorgado previamente revalidaciones y constituyan un antecedente debidamente documentado. La Dirección difundirá dichos listados en el portal electrónico institucional de la Secretaría, así como a través de otros medios que estime pertinentes. 2. El certificado, diploma, título profesional, grado que corresponda o sus equivalentes. 3. Las tablas de correspondencia. 4. El número de créditos de acuerdo con las escalas internacionalmente aceptadas. 5. La carga horaria y la duración de los estudios de que se trate. 6. Los antecedentes académicos. 7. En caso de extranjeros, el grado de reciprocidad en el trato otorgado en los países correspondientes, a los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional. 8. El contenido programático que deberá ser acorde para alcanzar los perfiles de egreso de los estudios de que se trate.

Fundamento Jurídico

- **Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución:** Acuerdo número 02-04-17 por el que se modifica el diverso número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo

- **Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:** Artículo: Otros: Lineamientos 25, 34 y 35

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Medios Alternativos

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: Sí
- Especificar otra vía: Correo electrónico
- Pasos que se tiene que seguir por otra vía:

- 1.- Enviar la documentación en PDF al correo electrónico del "Área de Equivalencias y Revalidaciones"
- 2.- Recibir correo donde se otorgará folio del trámite
- 3.- Esperar el tiempo de respuesta
- 4.- Acudir a las oficinas de Educación con la documentación original y copias para recibir el resolutivo

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Eldaa Atalia Hernández Canchola	Contacto oficial	ehernandezcan@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Departamento de Incorporación, Revalidación y Certificación

Descripción del modulo:

Departamento de Incorporación, Revalidación y Certificación

Domicilio

Calle Pasteur No. Exterior S/N, No. Interior No aplica Col. Centro, Querétaro, Querétaro, C.P. 76000

Atención telefónica:

4422385000 , Ext. 5114.

Correo electrónico:

aalvarezm@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 03:30 p.m.

Notas

No aplica

Denuncia**Nombre completo:**

Francisco Vaca Delgado

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:**Correo electrónico:**

cpfranciscovaca@gmail.com

Dirección:

Próspero C. Vega ,54 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Tipo de Monto: Pesos Mexicanos
- Indicar Monto: Monto Fijo
- Costo Monto Fijo: 1683.85
- Cálculo de Monto Fijo en pesos \$190510.79
- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: Sí
- Especifique: Se envía la línea de captura o el ciudadano la puede generar de manera personal
- Banco comercial: Sí
- En línea: Sí
- Capture la liga correspondiente: Recaudanet
- Comercios: Sí
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo:134 Otros

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 15
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 8
- Medida del plazo: No aplica

Inspección Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No